VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 85/2021*

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 PARA EL "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS (BENJAMIN CONSTANT)" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 400.348.

Asunción, 31 de agosto de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 88/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se ratifica lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la locación de inmueble determinado N° 02/2021 para el "Alquiler de Estacionamiento para Vehículos (BENJAMIN CONSTANT)" convocada por la Vicepresidencia de la República – ID N° 400.348.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la locación de un inmueble para estacionamiento de vehículos.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

Que, el oferente BEIGEL S.R.L. presenta su propuesta de 5 lugares para vehículos por un monto total de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) mensuales por un periodo de 24 meses.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para llevar a cabo la contratación de referencia, según CDP N° 44/21 que afecta al objeto de gasto N° 251 Alquiler de edificios y locales.

Que, el Articulo 44 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas" indica lo siguiente: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de los mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, la Resolución DNCP N° 2113/21 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018" en su Art. 1ro establece: "El presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble Determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales. Cuando el valor del canon mensual supere dicho monto o no se haya individualizado adecuadamente el inmueble, el procedimiento de locación deberá ajustarse a los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los Artículos 16 y 33 del mencionado cuerpo legal."

Que, el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 2113/21 indica: "...El procedimiento de selección de inmuebles será comunicado una vez finalizado el procedimiento

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 85/2021*

POR LA CUAL SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 PARA EL "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS (BENJAMIN CONSTANT)" CONVOCADA POR LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID N° 400.348.

de contratación. Su publicación es realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implica la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

La Resolución VPR_ N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Ratificar** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021** para el **"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS (BENJAMIN CONSTANT)"** convocada por la Vicepresidencia de la República – **ID N° 400.348.***

Art.2°. ***Aprobar** el procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021** y **Adjudicar** el llamado a la firma **BEIGEL S.R.L con RUC N° 80008714-3** por un monto total de **Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones).***

Art.3°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.4°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República